



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
19
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 8 DE 1959
(Abril 10.)

APROBADO

Por el cual se dan unas autorizaciones al Señor Alcalde Municipal para la unificación y refinanciación de la deuda Pública.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

A C U E R D A :
=====

ARTICULO 1o.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal para contratar un empréstito hasta por la suma de UN MILLON Y MEDIO DE PESOS (\$ 1.500.000.00) con plazo de tres (3) años, destinados a recoger la deuda pública de corto plazo, y con un interés-máximo del diez y medio (10½%) por ciento.

ARTICULO 2o.- Facultasele igualmente para dar en garantía el Edificio en donde funcionan las Dependencias de la Alcaldía.-

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige desde la promulgación.

Bucaramanga, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



[Firmas manuscritas]



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
20
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 8 DE 19 59
(Abril lo.)

Por el cual se dan unas autorizaciones al Señor Alcalde Municipal para la unificación y refinanciación de la deuda Pública.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Marzo 24 de 1.959.-

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, abril primero de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE